



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

# INFORME AL CONGRESO DE LA UNIÓN

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO  
DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO  
DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

DICIEMBRE  
2016





## LA REFORMA DE JUSTICIA PENAL

UN COMPROMISO DE ESTADO HECHO REALIDAD

*18 de junio de 2016*

Ante representantes de los tres Poderes de la Unión, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, dio el malletazo con el que concluyó la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

## DIRECTORIO

### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**Luis María Aguilar Morales**

*Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal*

**Felipe Borrego Estrada**

**Jorge Antonio Cruz Ramos**

**Rosa Elena González Tirado**

**Martha María del Carmen**

**Hernández Álvarez**

**Alfonso Pérez Daza**

**J. Guadalupe Tafoya Hernández**

*Consejeros*

**Gonzalo Moctezuma Barragán**

*Secretario Ejecutivo del Pleno*

**Juan José Olvera López**

*Titular de la Unidad para la Consolidación del Nuevo  
Sistema de Justicia Penal*

### INDICE

Presentación	8
I. Centros de Justicia Penal Federal	10
II. Operadores de la Justicia	12
III. Operación de los CJPF	16

## PRESENTACIÓN

Esta generación de mexicanos comprometidos con la justicia ha decidido ser el último eslabón de una inercia jurídico procesal insatisfactoria a la vez que el primero de una tradición de justicia transformada.

El año 2016 será recordado como el punto de inflexión en la historia de nuestra justicia penal. Tras esfuerzos y acciones institucionales sin precedente por parte de los Tres Poderes de la Unión y en los tres ámbitos de gobierno se cumplió en tiempo y forma con el mandato del Constituyente Permanente para hacer de los juicios orales una realidad efectiva en todo el territorio de nuestro país.

Los primeros y sólidos pasos en esta dirección fueron transitados en la etapa de la implementación que tuvo su último y solemne momento en la ceremonia de Estado del pasado 18 de junio, que simultáneamente sirvió de marco para el inicio de la, aún más decisiva, etapa de consolidación.

Una vez que este nuevo sistema de justicia penal ha cobrado plena vigencia en términos del artículo segundo transitorio del decreto de promulgación del Código Nacional de Procedimientos Penales, se ha actualizado el inicio de la periódica revisión legislativa a que se refiere el diverso artículo décimo tercero transitorio que impone al Poder Judicial de la Federación el deber de suministrar semestralmente a las Comisiones de Justicia de ambas Cámaras del Congreso de la Unión la información indispensable para que en esa sede soberana se evalúe el funcionamiento y operatividad de las disposiciones adjetivas nacionales.

Con este informe, que consiste en una radiografía judicial de las actividades de operación y funcionamiento del sistema de justicia penal a nivel federal, se atiende por primera ocasión dicho mandato; mostrando lo que hemos hecho para dar contenido concreto a la imperiosa demanda de justicia pronta, completa y de calidad; así como para indicar los derroteros a los que hay que estar especialmente atentos a fin de garantizar el sano y eficaz desarrollo del sistema.

**Ministro Luis María Aguilar Morales**

*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal*

I.  
**CENTROS DE JUSTICIA  
PENAL FEDERAL**



Esta etapa de consolidación inició con la operación de 38 Centros de Justicia Penal Federal distribuidos en todas las entidades federativas y en el territorio de las Islas Mariás a razón de uno por entidad; excepto en los cuatro supuestos que operan así:

**BAJA CALIFORNIA:**

Mexicali  
Tijuana

**CIUDAD DE MÉXICO:**

Reclusorio Norte  
Reclusorio Sur  
Reclusorio Oriente

**TAMAULIPAS:**

Reynosa  
Ciudad Victoria

**VERACRUZ:**

Coatzacoalcos  
Xalapa

Fuente: CJF, Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

## II.

### OPERADORES DE LA JUSTICIA

DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Producto de rigurosos concursos de selección, actualmente se cuenta con 220 jueces especializados en el nuevo sistema, de los cuales 119 están ya adscritos.

Conocen de los asuntos desde que se judicializan por el fiscal hasta que se ejecutan las consecuencias jurídicas por la comisión del delito. La ejecución penal, por tanto, está a cargo de los propios jueces. En la justicia para adolescentes, en cambio, se decidió seleccionar entre aquellos jueces aun pendientes de adscripción en este novedoso sistema, para ser capacitados en las habilidades y conocimientos necesarios en la materia de manera que en los próximos meses puedan hacerse cargo de esta competencia federal.

## JUECES DE DISTRITO

EN EL NSJP

113

### JUECES DE DISTRITO EN LOS CJPF

**37 Jueces** en funciones de administración

**76 Jueces** en funciones jurisdiccionales

EN LOS **38** CENTROS DE JUSTICIA PENAL<sup>1</sup>

#### COMPETENCIA

Entidad federativa de la ciudad de residencia. Ejercen actividades de control, enjuiciamiento y de ejecución. El Pleno del CJF designa anualmente al juez de distrito que administrará el Centro.

2

### EN JUZGADOS DE DISTRITO

ESPECIALIZADOS EN

**MEDIDAS CAUTELARES Y CONTROL DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**<sup>2</sup>

#### COMPETENCIA

Toda la República Mexicana con residencia en la Ciudad de México.

4

### EN JUZGADOS ESPECIALIZADOS

**EN CATEOS, ARRAIGOS E INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES**

#### COMPETENCIA

Toda la República Mexicana Para conocer solicitudes en materia de prevención del delito y seguridad nacional.

1) Incluye el Centro de Justicia Integral de Islas Marias que opera bajo la jurisdicción del CJPF de Tepic, Nayarit.

2) A partir del 7 de noviembre de 2016, los juzgados 5º y 6º federales penales especializados en cateos, arraigos e intervención de comunicaciones apoyan temporalmente a los juzgados especializados en medidas cautelares y control de técnicas de investigación.

Cada estado de la República Mexicana cuenta por lo menos con **3 jueces de Distrito** especializados en el NSJP

Entidades que cuentan con mayor número de centros o jueces por sus características territoriales o carga de trabajo:

#### CENTROS DE JUSTICIA

##### BAJA CALIFORNIA



3 en Tijuana  
3 en Mexicali

##### CIUDAD DE MÉXICO:



3 en Reclusorio Norte  
3 en Reclusorio Oriente  
3 en Reclusorio Sur

##### TAMAULIPAS



3 en Ciudad Victoria  
3 en Reynosa

##### VERACRUZ



3 en Coatzacoalcos  
3 en Xalapa

#### JUECES ESPECIALIZADOS

##### GUANAJUATO



4 en Guanajuato

##### PUEBLA



4 en Puebla

# TRIBUNALES DE ALZADA

NSJP

**64** MAGISTRADOS EN TRIBUNALES DE ALZADA

COMPETENCIA

**64** TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO HABILITADOS A NIVEL FEDERAL

Con residencia en la ciudad donde se ubican los CJPF, para conocer de los asuntos que se tramitan conforme al CNPP y demás disposiciones aplicables.<sup>1</sup>

*1) Cabe especificar que el Décimo Quinto Circuito de Baja California abarca también el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora. El Décimo Circuito de Tabasco, al conocer de la apelación, abarca la ciudad de Coatzacoalcos en Veracruz y el Octavo Circuito de Coahuila abarca los municipios de General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gayo y Tlahualilo del estado de Durango.*

# DEFENSORÍA PÚBLICA

NSJP

**76** DEFENSORES PÚBLICOS FEDERALES

Para cubrir las necesidades del NSJP, el CJF desarrolló una política con dos objetivos:

**1** Contar, al menos, con un defensor público por cada juez en funciones jurisdiccionales.

**2** Capacitar a los defensores públicos para actuar en el nuevo sistema y ampliar el número de plazas.

**25** DEFENSORES ESPECIALIZADOS EN

**LENGUAS INDÍGENAS**

Hasta el 15 de noviembre, los defensores públicos federales han prestado sus servicios de forma gratuita a **11,710 personas relacionadas con causas penales.**<sup>2</sup>

*2) La labor de la defensoría pública se extiende a una mayor cantidad de imputados que aquellos que interactúan con los CJPF debido a que su actividad se desarrolla desde la etapa más temprana de la investigación.*



Centro de Justicia Penal Federal en Hermosillo, Sonora.

# INGRESOS DE CAUSAS PENALES

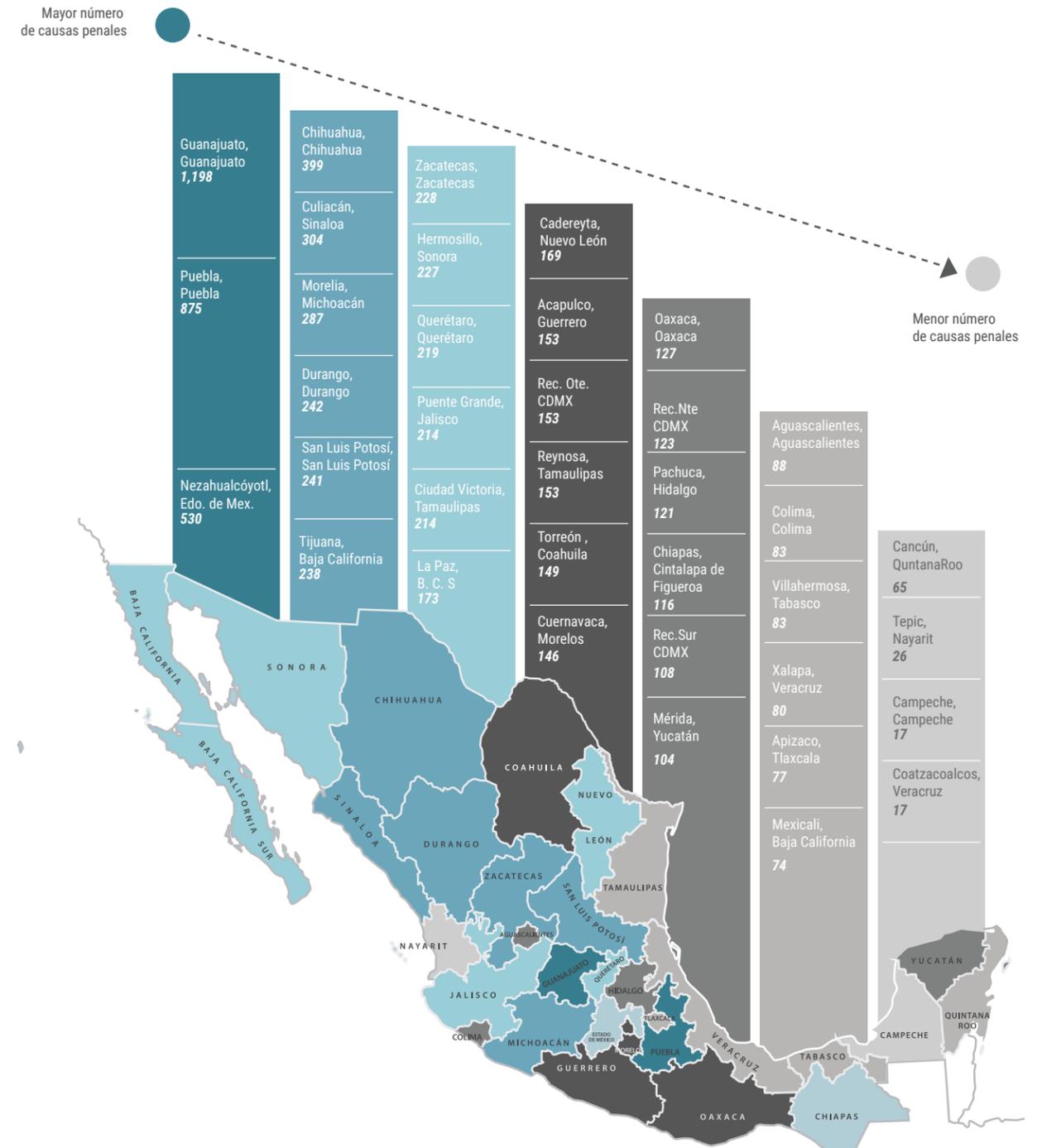
El NSJP conoce de los siguientes asuntos: causas penales, técnicas de investigación, procedimientos de ejecución y de extradición; además de las comunicaciones que envía y recibe y otros relacionados con incidentes en el desarrollo del proceso. De los 13,764 asuntos que ha conocido desde que inició sus operaciones hasta el 15 de noviembre del presente año, 7,572 (55%) han sido causas penales. Entre los demás asuntos destacan las técnicas de investigación, procedimientos de ejecución (SIPE), comunicaciones oficiales e incidentes.

La cantidad de asuntos que ingresan a cada centro no depende únicamente de la fecha de inicio operaciones. Por ejemplo, el CJPF de Guanajuato, que inició en la 3ª etapa de implementación, ha conocido de un mayor número de causas penales que Puebla o Durango que iniciaron dos etapas anteriores.

## III. OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL



Fuente: Información remitida por los CJPF



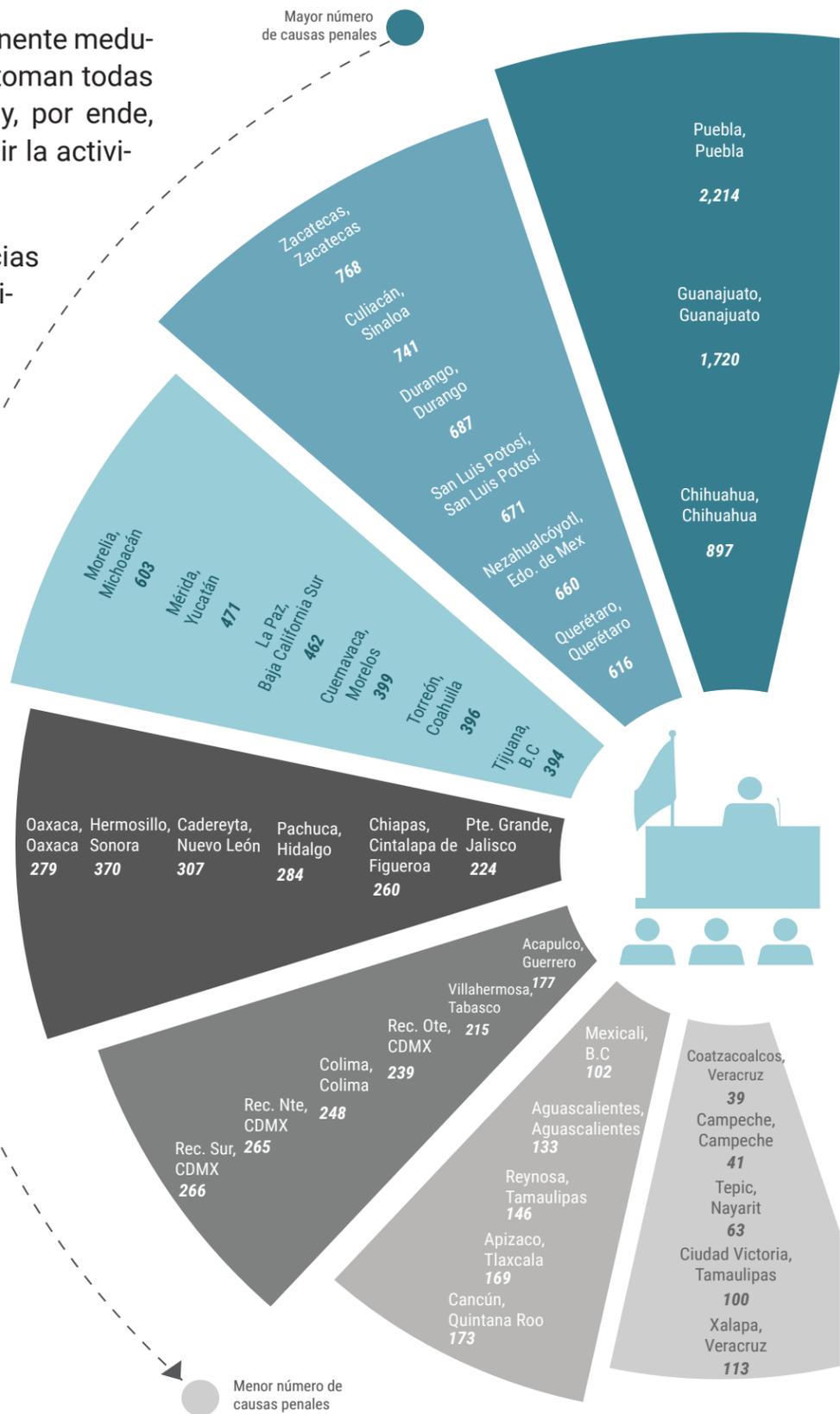
24 de nov 2014 - 15 de nov 2016

Fuente: Información remitida por los CJPF

# NÚMERO DE AUDIENCIAS

Las audiencias son un componente medular del NSJP, ya que en ellas se toman todas las decisiones jurisdiccionales y, por ende, son el mejor referente para medir la actividad de los CJPF.

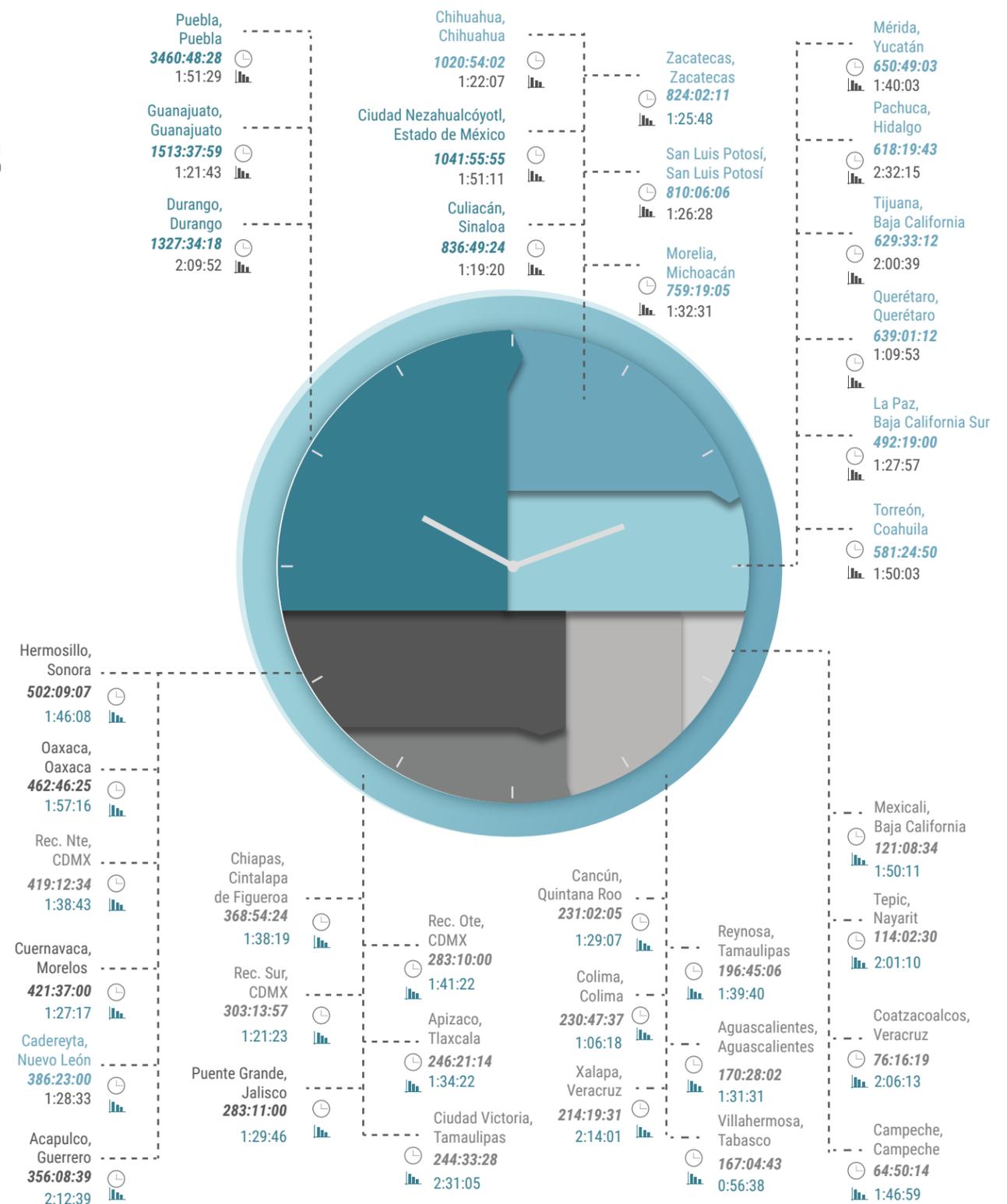
La duración de las audiencias es uno de los factores estratégicos en la gestión judicial para garantizar la impartición de la justicia expedita. En 59% de los Centros, las audiencias tienen una duración promedio de 1 hora y 45 minutos o menos.



24 de nov 2014 - 15 de nov 2016

Fuente: Información remitida por los CJPF

# HORAS DE AUDIENCIAS



24 de nov 2014 - 15 de nov 2016

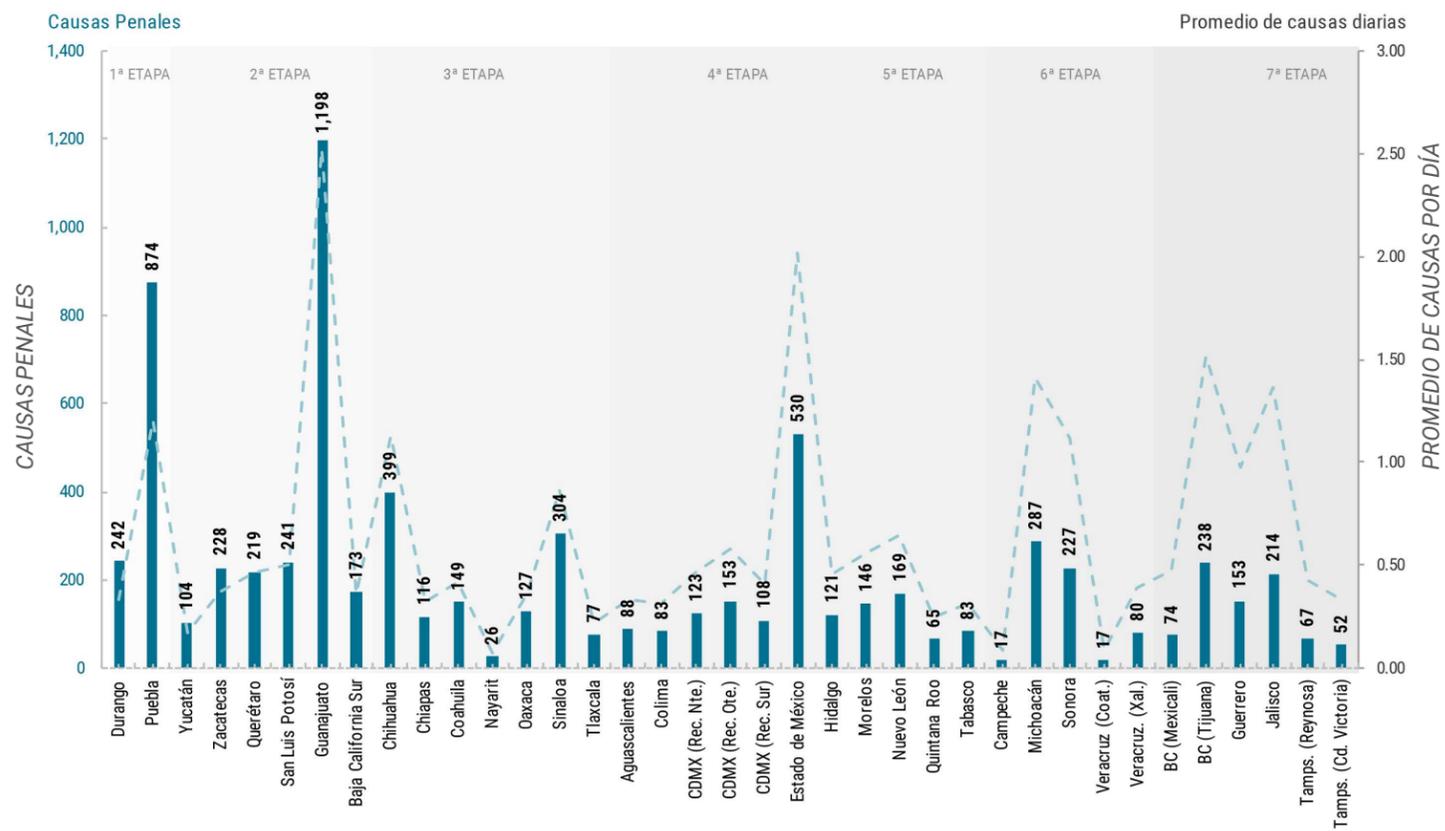
Fuente: Información remitida por los CJPF

# INGRESO DE CAUSAS PENALES POR CENTRO DE JUSTICIA

24 de noviembre 2014 - 15 de noviembre 2016

La gráfica presenta el número de causas penales a cargo de cada uno de los CJPF que están operando en toda la República Mexicana. Como se puede observar Guanajuato y Puebla, ambos correspondientes a las primeras etapas de implementación, son los que registran un mayor número de cau-

sas penales; seguidos del Estado de México. Las causas penales de estos centros, como en la mayoría a nivel federal, están relacionadas con los siguientes delitos: a) portación de armas de fuego y otros previstos en la LFAFE, b) contra la salud y robo de hidrocarburos y otros previstos en esta materia.

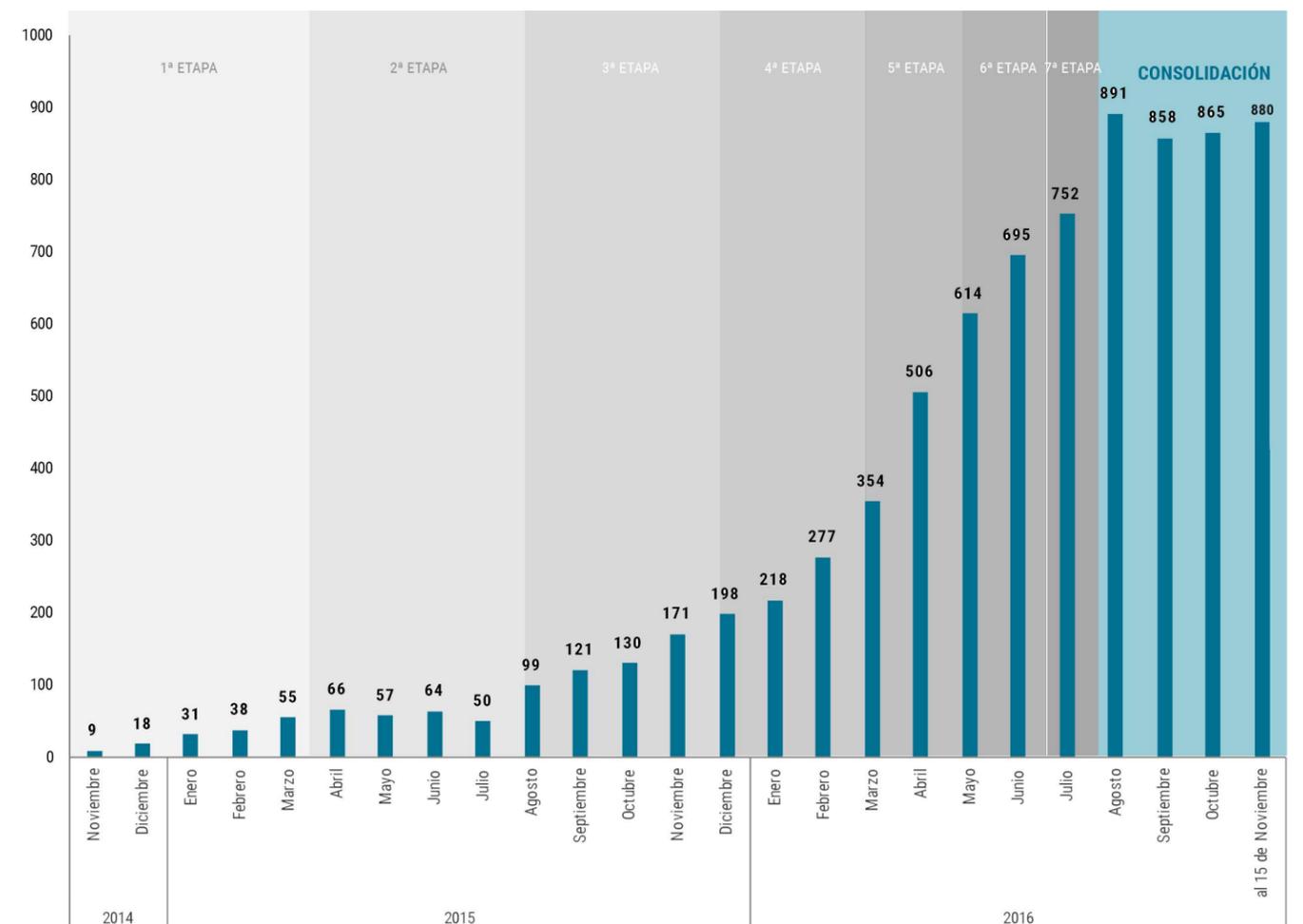


# INGRESO DE CAUSAS PENALES POR MES

24 de noviembre 2014 - 15 de noviembre 2016

Se presenta el número de causas penales que han ingresado a nivel federal en el NSJP, desde el inicio de su operación en noviembre de 2014. Como se puede observar, durante el proceso de implementación, el crecimiento fue aumentando conforme entraron en fun-

cionamiento un mayor número de centros. A partir de agosto de 2016, en la etapa de consolidación, ya es posible observar un patrón de ingreso más estable, en el que el número de causas penales ha oscilado entre 858 y 891.



Fuente: CJF, Información de los CJPF y del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)

# DELITOS POR CAUSAS PENALES NSJP

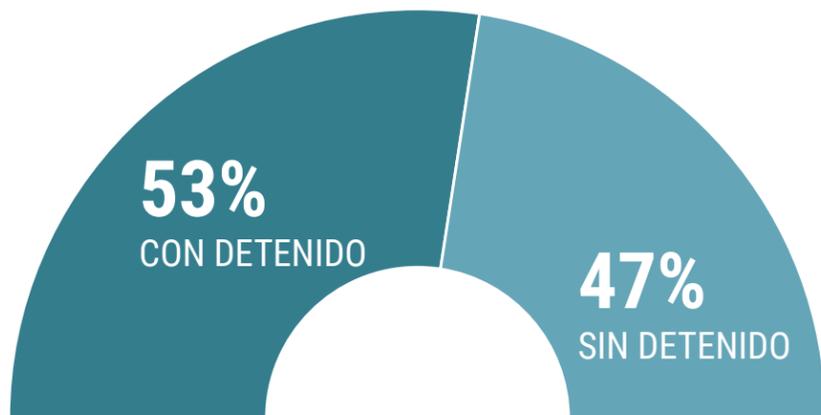
24 de noviembre 2014 - 15 de noviembre 2016

Se presentan los principales delitos, materia de las causas penales. A nivel federal son portación de armas de fuego y otros previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y contra la salud previstos en el Código Penal Federal (narcotráfico), que juntos representan cerca del 75% de los delitos conocidos.

DELITO	DELITOS EN CAUSAS PENALES	%
PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y OTROS PREVISTOS EN LA LFAFE	5,356	53.78%
DELITOS CONTRA LA SALUD PREVISTOS EN EL CPF (NARCOTRÁFICO)	2,139	21.48%
ROBO DE HIDROCARBUROS Y OTROS PREVISTOS EN LA MATERIA	601	6.03%
DELITO FISCAL	223	2.24%
DELITOS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE	207	2.08%
SECUESTRO	192	1.93%
CONTRABANDO	161	1.62%
TRÁFICO DE PERSONAS	118	1.18%
OTROS	962	9.66%

Debe tomarse en cuenta que en una causa penal se conoce de uno o más delitos

Las causas penales judicializadas sin detenido se componen, casi por entero de los casos en los que si bien hubo flagrancia, no fue judicializada de inmediato con detenido, sino que se le puso en libertad, así sea bajo alguna medida de protección, y luego al judicializarse se solicitó que fuera conducido a la audiencia inicial, mediante citación.



Fuente: CJF, Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)

# CAUSAS PENALES JUDICIALIZADAS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OTROS DELITOS

24 de noviembre 2014 - 15 de noviembre 2016



Las acciones realizadas por la Procuraduría General de la República durante el periodo de operaciones del NSJP ha motivado la judicialización de 30 causas penales por delincuencia organizada y otros delitos a nivel federal.

Son 154 los imputados en estas causas, de los cuales 27 son mujeres y 127 son hombres.



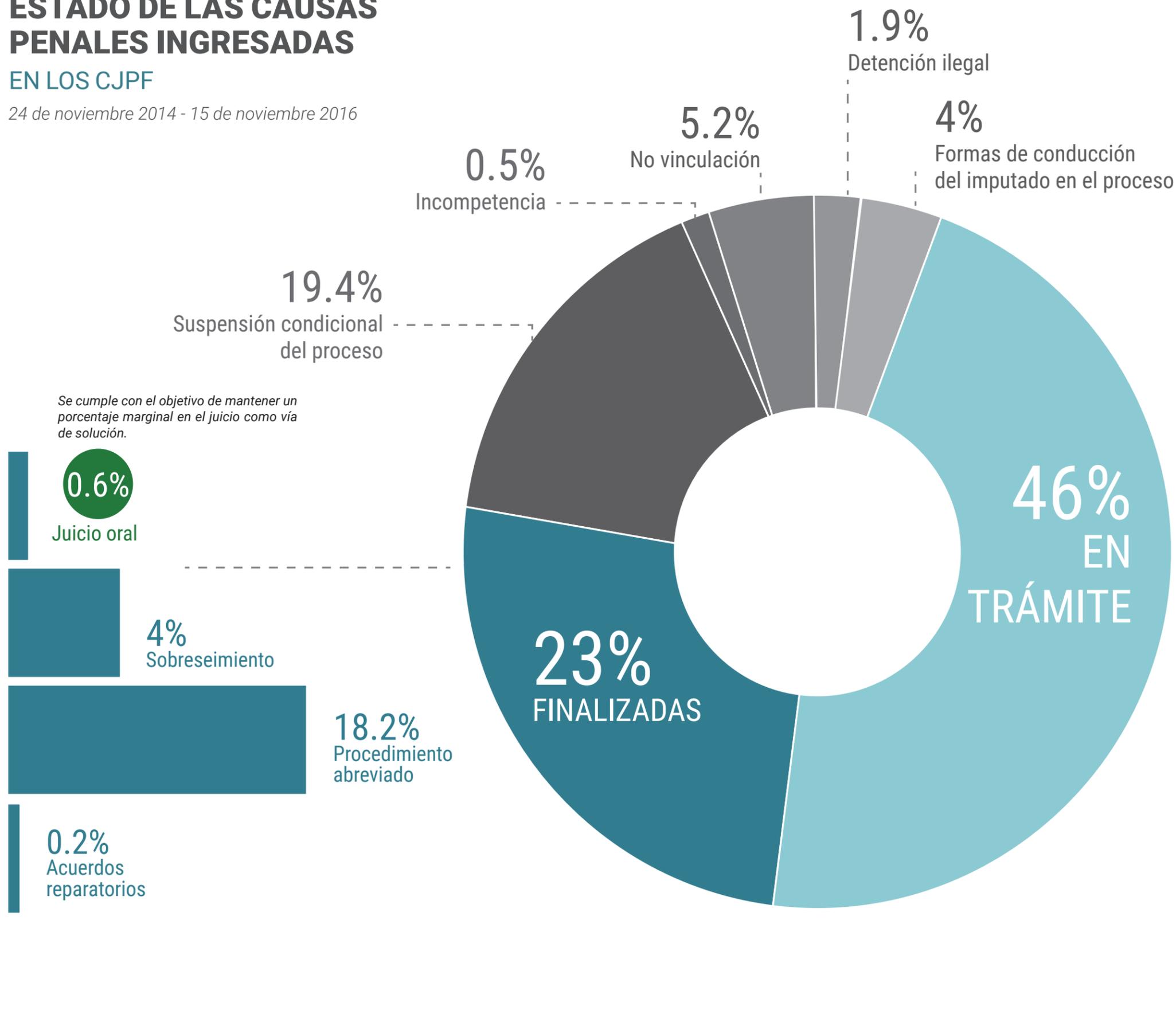
Fuente: CJF, Centros de Justicia Penal Federal

# ESTADO DE LAS CAUSAS PENALES INGRESADAS EN LOS CJPF

EN LOS CJPF

24 de noviembre 2014 - 15 de noviembre 2016

Número de causas penales al 15 de noviembre 7573



Se cumple con el objetivo de mantener un porcentaje marginal en el juicio como vía de solución.

Un reto que se perfila para la gestión judicial en los CJPF es la disminución de causas penales en las cuales todavía no se lleva a cabo la audiencia inicial. Para ello es necesario identificar los motivos de diferimiento de audiencias y tomar las medidas necesarias.



**FIRMA DEL ACUERDO  
ENTRE LOS TRES PODERES  
DE LA UNIÓN**

PARA EL INICIO DE LA CONSOLIDACIÓN  
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

*18 de junio de 2016*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**DICIEMBRE**  
2016



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL